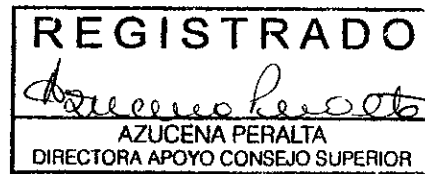




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 20 de diciembre de 2012.

VISTO la Resolución N° 208/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Ricardo SANCHEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó autorización para cursar materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 208/2012 de la Facultad Regional Santa Cruz.


Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 208/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de las asignaturas Análisis

 Matemático II, Ingeniería Electromecánica II, Física II, Estabilidad y Probabilidad y



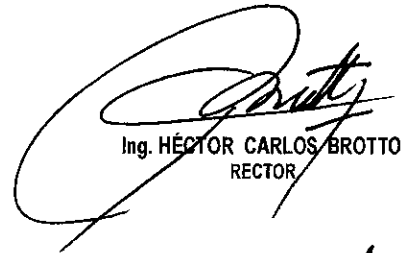
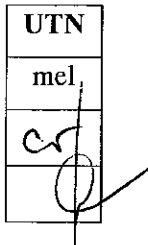
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Estadística, sin tener cursada su correlativa Análisis Matemático I, al alumno Ricardo SANCHEZ, Legajo Nº 1309, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1880/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior